

R04 C (*Información detallada de operaciones de segundo piso y garantías*)
REPORTE C-0447 SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS
BANCA DE DESARROLLO
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Contenido

Abreviaciones	2
Fundamento Legal del Reporte.....	2
Características Generales del Reporte	3
Consideraciones Generales.....	4
Formato de Captura.....	4
R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	4
Definición del Documento	19

Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CUB	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos)
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
DOF	Diario Oficial de la Federación
IPAB	Instituto de Protección al Ahorro Bancario
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fundamento Legal del Reporte

Las instituciones deberán enviar la información que se solicita en el reporte R04 C-0447 Seguimiento de Garantías, de acuerdo a lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto a la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. Información periódica

Artículo 207 de la CUB: *“Las instituciones deberán proporcionar a la Comisión, con la periodicidad establecida en los artículos siguientes, la información financiera que se adjunta a las presentes disposiciones...”*

3. Medio de envío de la información

Artículo 213 de la CUB: *“Las instituciones, ... deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante transmisión vía electrónica utilizando el SITI”*.

4. Información a reportar

Artículo 213 de la CUB: *“... En caso de que no exista información de algún reporte, las instituciones deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema (SITI). La información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico. Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes.”*

Las instituciones reportarán la información publicada en el DOF el día 1º de agosto de 2016 ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el SITI o en el que en su caso dé a conocer la CNBV.

5. Periodicidad del envío

Artículo 208 de la CUB: "Las Instituciones presentarán la información a que se refiere el Artículo 207 anterior, con la periodicidad que a continuación se indica:

I. Mensualmente:

...

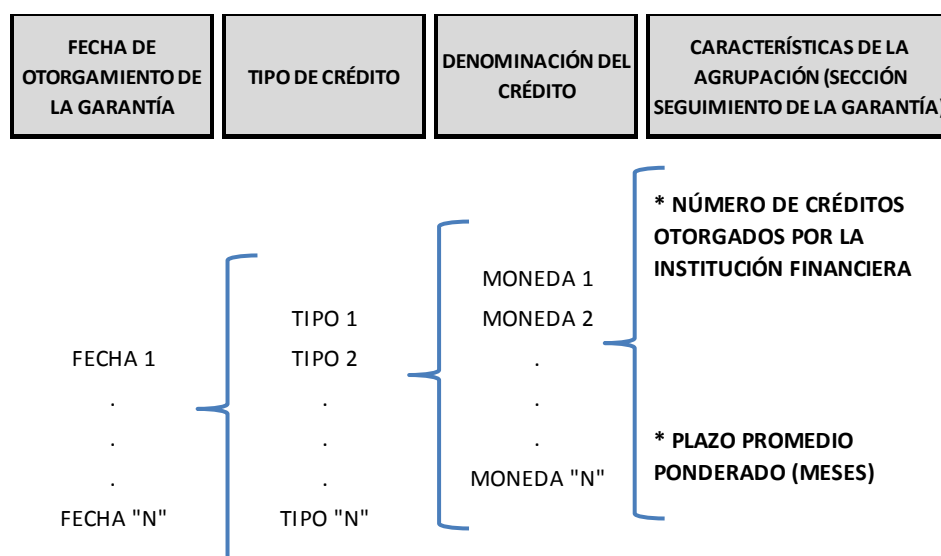
a) La información relativa a la serie R04, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes... C-04447, deberá proporcionarse **dentro de los 10 días** del mes inmediato siguiente al de su fecha.

Características generales del reporte

Este formulario aplica únicamente a la de Banca de Desarrollo y se solicita información respecto al comportamiento de las garantías otorgadas para créditos al consumo, comercial o vivienda; garantías bursátiles, o bien, aquellas otorgadas a Programas de Prestación de Servicios (PPS). De igual forma, se incluyen los Seguros y Reaseguros de crédito que tenga la institución de banca de desarrollo junto lo de sus subsidiarias, así como las Coberturas Otorgadas y Recibidas en las operaciones de factoraje internacional.

El formulario es de periodicidad mensual y se enviará dentro de los primeros **diez días** siguientes al cierre del periodo que se esté reportando.

Las garantías otorgadas a operaciones con intermediarios financieros que se reporten en el presente formulario, se hará de manera agrupada, considerando los siguientes campos como los principales clasificadores de la agrupación: fecha de otorgamiento de la garantía, tipo de crédito garantizado, denominación del crédito y situación del crédito.



Consideraciones Generales

Se pretende que este documento sea colaborativo entre la CNBV y las entidades supervisadas, llegando a tener un contenido y redacción lo más claro y consensuado posible; por lo que cualquier comentario será bienvenido a través de los canales oficiales del SITI o al correo electrónico calidadinfo@cnbv.gob.mx

Este instructivo contiene las características del reporte “R04 C-0447” y tiene como finalidad proporcionar información general de las operaciones garantizadas. Sin embargo, es importante indicar que la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; **los reportes deberán ser consultados y tomados directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**

Adicionalmente, es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será compartida a través de SITI y disponible en el portal de Internet de esta Comisión, en la sección de “Acciones y Programas / Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” en la liga “Página de Ayuda de SITI”. <http://www.cnbv.gob.mx/TRÁMITES-Y-SERVICIOS/SITI/Paginas/Instructivos.aspx>

Para las columnas que utilizan catálogos el dato es obligatorio y la clave debe anotarse exactamente como está presentada en la sección de catálogos del SITI.

Los datos que se refieren a saldos se deben presentar en pesos; incluye moneda nacional, moneda extranjera valorizada en pesos utilizando el tipo de cambio indicado en el criterio A-2 “Aplicación de normas particulares”.

Los datos numéricos se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin comas, sin puntos, con cifras positivas y con dos decimales.

Los datos tipo fecha se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin diagonales ni caracteres especiales y en formato año, mes (AAAAMM). Ejemplo: el período que está reportando la entidad es enero de 2011, entonces se debe anotar 201101.

Los datos que se refieran a porcentajes y tasas, se deberán presentar con 6 decimales, sin redondear y sin el signo %. Ejemplo: si la probabilidad de incumplimiento es de 37.57924356%, deberá anotarse 37.579243.

Formato de Captura

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías

El formulario se encuentra dividido en cuatro secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.*- En esta sección se reportan campos generales del reporte de captura, como son: el periodo, la clave de la institución, el reporte y el número de secuencia. Estos campos son utilizados por la CNBV para clasificar el tipo de reporte, el periodo y la institución que efectivamente está reportando.
- II. *Sección identificador de la institución beneficiaria.*- Contiene los campos necesarios para poder identificar a la institución beneficiaria de los recursos garantizados por la Banca de Desarrollo, se solicita información referente a la clave y nombre de la institución beneficiaria.
- III. *Sección de clasificadores de la agrupación.*- Los campos solicitados en esta sección servirán como clasificadores de la agrupación de las garantías que se están reportando. Esta sección solicita campos como fecha de otorgamiento de la garantía, tipo de operación garantizada y la denominación de la operación
- IV. *Sección seguimiento de la garantía.*- Contiene la información necesaria para ver el comportamiento de las garantías recibidas por las instituciones, incluye información referente al número de operaciones garantizadas, el saldo del principal, el plazo promedio ponderado, el monto al frente, entre otros.
- V. *Sección comportamiento de las operaciones garantizados.*- Esta sección contiene información del comportamiento de las operaciones garantizados que presentan atraso. Los campos se refieren al número de créditos según los días de atraso o calificación correspondiente y su saldo respectivo.
- VI. *Sección reservas de la entidad beneficiaria a la que se le otorgan los recursos.*- Esta sección contiene los datos necesarios para identificar las reservas de la entidad beneficiaria, cuenta con los campos: Tipo de metodología para calificar las operaciones cubiertas, porcentaje de reservas preventivas, exposición al incumplimiento, etc.
- VII. *Sección reservas de la entidad otorgante de la garantía.*- Esta sección contiene los datos necesarios para identificar las reservas de la entidad otorgante, cuenta con los campos: Reservas totales, exposición al incumplimiento, severidad de la pérdida y probabilidad de incumplimiento.
- VIII. *Sección de fondo de contragarantía.*- Esta sección contiene los datos necesarios para identificar la contragarantía con la que cuenta la entidad otorgante, contiene los campos: Tipo de contragarantía, monto del fondo de la contragarantía, entidad que otorga la contragarantía, etc.

El formulario está conformado por **49 (cuarenta y nueve)** columnas, las cuales se describen a continuación:

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
	PERIODO
1	Se refiere al periodo que está reportando la institución. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías					
Columna	Descripción				
	forma parte del archivo que envía la institución.				
2	<p>CLAVE DE LA INSTITUCION</p> <p>Se refiere a la clave de la institución que está reportando la información, la cual debe seleccionarse del catálogo denominado "Instituciones".</p> <p>Este dato se captura en carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la institución.</p>				
3	<p>REPORTE</p> <p>Para el envío de este reporte se utilizará la clave 447 que se obtiene del catálogo denominado "Subreportes CC".</p>				
4	<p>NÚMERO DE SECUENCIA</p> <p>Es el número asignado a cada crédito reportado, deberá comenzar en uno (1) y ser consecutivo, reiniciando en cada periodo.</p> <p>El número de secuencia máximo debe ser igual al total de registros importados.</p>				
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA					
5	<p>CLAVE DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA</p> <p>Se deberá de anotar la clave de la institución beneficiaria la cual deberá existir en el catálogo denominado "Instituciones".</p> <p>En caso de no intervenir una institución beneficiaria, se anotará la clave 0 y en la columna de Nombre de la Institución Beneficiaria se pondrá el nombre del contratista que es el beneficiario final.</p>				
6	<p>NOMBRE DEL BENEFICIARIO</p> <p>Se debe anotar el nombre completo de la institución beneficiaria, a la cual se le otorgó la garantía, sin incluir el tipo de sociedad abreviado y con letras mayúsculas.</p>				
III. SECCIÓN DE CLASIFICADORES DE AGRUPACIÓN					
7	<p>FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA</p> <p>Se deberá anotar la fecha en que se otorgó la garantía a la agrupación de operaciones. El formato de fecha es AAAAMM.</p>				
8	<p>TIPO DE OPERACIÓN GARANTIZADA</p> <p>Corresponde al tipo de operación garantizado por la institución de banca de desarrollo y sus subsidiarias de cada agrupación que se informa.</p> <p>Para el llenado de este campo, se utilizarán las claves disponibles del catálogo denominado "Tipo Créditos", las cuales se describen a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN		
CLAVE	DESCRIPCIÓN				

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	
Columna	Descripción
	<p>111 Créditos a la vivienda</p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados a terceros (personas físicas) a través de Entidades Financieras o Fideicomisos, dónde el objetivo principal del crédito es la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda individual sin propósito de especulación comercial, otorgados en moneda nacional, moneda extranjera, unidades de inversión o veces salario mínimo.</p>
	<p>112 Créditos al consumo</p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados a terceros (personas físicas) a través de Entidades Financieras o Fideicomisos, dónde el objetivo principal es el financiamiento a través de tarjetas de crédito, créditos personales, créditos de adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD), crédito automotriz y operaciones de arrendamiento capitalizable.</p>
	<p>113 Créditos comerciales</p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados a terceros (personas físicas o morales), a través de Entidades Financieras o Fideicomisos, cuyo objetivo principal es el financiamiento relacionado con el giro comercial o financiero en el que se desenvuelve el acreditado, derivado de sus actividades empresariales</p>
	<p>114 Garantías bursátiles</p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados para garantizar, mediante algún programa de apoyo del gobierno federal, la emisión de deuda bursátil de empresas o bien de emisiones corporativas de papel comercial. En este tipo de créditos garantizados no intervienen entidades financieras. El banco de desarrollo directamente es quién otorga la garantía al beneficiario</p>
	<p>115 Garantías de Pago Oportuno por PPS</p> <p>Accesorio de crédito que garantiza a un acreedor, a cambio del pago de una Contraprestación, el pago oportuno de intereses y capital u otra obligación de pago derivada del Financiamiento u Obligación Garantizada.</p>
	<p>116 Seguros de Crédito</p> <p>Se refiere a los Seguros otorgados por la institución para cubrir parte o totalidad de un monto expuesto de un crédito.</p> <p>Deben incluirse los seguros de crédito de las subsidiarias de la banca de desarrollo.</p>
	<p>117 Reaseguros de Crédito</p> <p>Se refiere a los Seguros de crédito recibidos por la institución para cubrir parte de una garantía otorgada previamente.</p>
	<p>118 Coberturas Otorgadas en Operaciones de Factoraje Internacional</p> <p>Se refiere a la cobertura de riesgo otorgada por una institución de crédito a su contraparte financiera internacional en operaciones de factoraje internacional.</p>
	<p>119 Coberturas Recibidas en Operaciones de Factoraje Internacional</p> <p>Se refiere a la cobertura de riesgo recibida por una institución de crédito de su contraparte financiera internacional en operaciones de factoraje internacional.</p>
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI.
9	DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías												
Columna	Descripción											
	<p>Se debe anotar la clave del catálogo denominado "Monedas CC", con el que fueron contratadas las operaciones de las garantías agrupadas.</p> <p>Las claves del catálogo "Monedas CC" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>											
10	<p>SITUACIÓN DEL LA OPERACIÓN</p> <p>Se debe anotar la clave de la situación de las operaciones garantizadas de acuerdo al catálogo denominado "Situación".</p> <table border="1" data-bbox="646 590 1084 751"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Vigente</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Vencida</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI.</p>				CLAVE	DESCRIPCIÓN	0	No aplica	1	Vigente	2	Vencida
CLAVE	DESCRIPCIÓN											
0	No aplica											
1	Vigente											
2	Vencida											
IV. SECCIÓN SEGUIMIENTO DE LA GARANTÍA												
11	<p>NÚMERO DE OPERACIONES GARANTIZADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA</p> <p>Se debe anotar el número de operaciones que fueron garantizadas y que cuentan con la garantía del banco de desarrollo y que tienen saldo en el principal a la fecha del reporte.</p>											
12	<p>SALDO DEL PRINCIPAL DE LAS OPERACIONES OTORGADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA</p> <p>Se refiere al monto en pesos del adeudo de la agrupación de créditos garantizados, reflejado en el periodo reportado por la institución, fideicomiso o <i>beneficiario final</i>.</p>											
13	<p>TIPO DE GARANTÍA</p> <p>Se deberá de registrar la clave de tipo de garantía y/o cobertura que corresponda de acuerdo al catálogo disponible en SITI denominado "Tipo de garantía-cobertura".</p> <p>La institución deberá solicitar a la CNBV el alta del tipo de producto de acuerdo al tipo de garantía y/o cobertura abajo descritos previo al envío de información, con el siguiente formato:</p> <table border="1" data-bbox="350 1522 1377 1625"> <thead> <tr> <th>CAVE DE LA INSTITUCIÓN</th> <th>TIPO DE GARANTÍA Y/O COBERTURA</th> <th>CLAVE DE LA GARANTIA Y/O COBERTURA</th> <th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</th> </tr> </thead> </table>				CAVE DE LA INSTITUCIÓN	TIPO DE GARANTÍA Y/O COBERTURA	CLAVE DE LA GARANTIA Y/O COBERTURA	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO			
CAVE DE LA INSTITUCIÓN	TIPO DE GARANTÍA Y/O COBERTURA	CLAVE DE LA GARANTIA Y/O COBERTURA	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO								

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías											
Columna	Descripción										
	(campo a llenar por la institución de acuerdo a la clave asignada en el Catálogo de Instituciones)	(se deberá indicar el tipo de garantía y/o cobertura de acuerdo al siguiente catálogo: <ul style="list-style-type: none"> • Primeras pérdidas • Paso y medida • Por incumplimiento • De pago oportuno • Factoraje internacional • Prestación de servicios) 	(será asignada por la CNBV)	(campo a llenar por la institución de acuerdo al tipo de garantía y/o cobertura)	(campo a llenar por la institución)						
	<p>La solicitud para el alta de tipo de producto de acuerdo al tipo de garantía y/o cobertura deberá ser enviada al correo: calidadinfo@cnbv.gob.mx</p>										
14	<p>SALDO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR EL BANCO DE DESARROLLO Y SUBSIDIARIAS (CUBIERTO)</p> <p>Se refiere a la suma en pesos de los montos de los saldos de las garantías otorgadas por el banco de desarrollo y que corresponde al monto que efectivamente cubrirían en caso de que el acreditado final presente incumplimiento.</p> <p>Dado que los Seguros de crédito son tanto otorgados como recibidos, los Seguros otorgados se deberán registrar con signo positivo y los Seguros recibidos (Reaseguros) se deberán registrar con signo negativo.</p> <p>Las coberturas otorgadas por las operaciones de factoraje internacional se registrarán con signo positivo y las coberturas recibidas con signo negativo.</p>										
15	<p>MONTO AL FRENTE COBRADO POR LA GARANTÍA OTORGADA</p> <p>Corresponde al monto cobrado por la garantía otorgada a la agrupación las operaciones que se estén reportando, ya sea por evento o de manera regular durante el periodo que se reporta.</p>										
16	<p>MONTO COBRADO EN EL PERIODO POR LA GARANTÍA OTORGADA</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos cobrado en el periodo que se reporta por las garantías que se hicieron efectivas por la agrupación de créditos.</p>										
17	<p>CUENTA CON REASEGURO</p> <p>Se deberá indicar si las operaciones garantizadas cuentan con reaseguro de acuerdo a las claves del catálogo denominado "Cuenta con Reaseguro"</p> <table border="1" data-bbox="672 1696 1058 1803"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI.</p>					CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	SI	2	NO
CLAVE	DESCRIPCIÓN										
1	SI										
2	NO										

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías																									
Columna	Descripción																								
	MONTO DEL REASEGURO																								
18	Se deberá registrar el monto que corresponde al reaseguro de las operaciones garantizadas.																								
	MONTO NETO DE LA GARANTÍA																								
19	Se refiere al monto neto de la garantía descontado del reaseguro al momento de ejercer la garantía.																								
	PLAZO PROMEDIO PONDERADO (MESES)																								
	Se deberá anotar el plazo promedio ponderado (en meses) de los créditos agrupados, el plazo que se deberá tomar en cuenta es el plazo restante entre la fecha de vencimiento y la fecha del periodo que se reporta, respecto al saldo (capital y en su caso los intereses), de acuerdo a la siguiente fórmula:																								
	$Plazo_promedio_ponderado = \frac{\sum_{i=1}^n Saldo_i * Plazo_i}{\sum_{i=1}^n Saldo_i}$																								
	Ejemplo:																								
20	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRÉDITO</th> <th>SALDO AL FINAL DEL PERIODO</th> <th>PLAZO (MESES)</th> <th>PLAZO POR SALDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>300</td> <td>7</td> <td>0.91304348</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1200</td> <td>15</td> <td>7.82608696</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>100</td> <td>48</td> <td>2.08695652</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>700</td> <td>3</td> <td>0.91304348</td> </tr> <tr> <td>SUMAS</td> <td>2300</td> <td></td> <td>11.7391304</td> </tr> </tbody> </table>	CRÉDITO	SALDO AL FINAL DEL PERIODO	PLAZO (MESES)	PLAZO POR SALDO	1	300	7	0.91304348	2	1200	15	7.82608696	3	100	48	2.08695652	4	700	3	0.91304348	SUMAS	2300		11.7391304
CRÉDITO	SALDO AL FINAL DEL PERIODO	PLAZO (MESES)	PLAZO POR SALDO																						
1	300	7	0.91304348																						
2	1200	15	7.82608696																						
3	100	48	2.08695652																						
4	700	3	0.91304348																						
SUMAS	2300		11.7391304																						
	El dato que deberá ser reportado con base en el ejemplo anterior deberá "11" meses de plazo promedio ponderado. Este dato deberá reportarse sin comas, sin puntos y sin decimales.																								
V. SECCIÓN COMPORTAMIENTO LAS OPERACIONES GARANTIZADAS																									
	NÚMERO OPERACIONES CON MENOS DE 30 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-1"																								
	En esta categoría deberán ser incluidas las agrupaciones de créditos garantizados que tengan una calificación "A-1", cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como sólido.																								
21	En caso de que el Banco de Desarrollo desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso, en este campo deberán ser reportadas aquellas agrupaciones de créditos garantizados que tienen entre 0 y 29 días de atraso respecto a la fecha exigible de pago, adicionalmente en esta columna deberán ser incluidos los créditos vigentes.																								
	Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.																								
	Las instituciones reportarán la información de manera consistente, optando por reportar																								

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	
Columna	Descripción
	el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.
22	<p>SALDO DE OPERACIONES CON MENOS DE 30 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-1"</p> <p>Se debe anotar la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta, cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como sólido y que tienen una calificación "A-1".</p> <p>En caso de que el Banco de Desarrollo desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso; en este campo deberán ser reportada la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta que tienen entre 0 y 29 días de atraso respecto a la fecha exigible de pago, adicionalmente en esta columna deberán ser incluidos los créditos vigentes.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las instituciones reportarán la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
23	<p>NÚMERO DE OPERACIONES CON 30 A 59 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-2"</p> <p>En esta categoría deberán ser incluidas las agrupaciones de créditos garantizados que tengan una calificación "A-2", cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como sobresaliente.</p> <p>En caso de que el Banco de Desarrollo desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso. En este campo deberán ser reportadas aquellas agrupaciones de créditos garantizados que tienen entre 30 a 59 días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las instituciones reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
24	<p>SALDO DE OPERACIONES CON 30 A 59 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-2"</p> <p>Se debe anotar la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta, cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como sobresaliente y que tienen una calificación "A-2".</p> <p>En caso de que el Banco de Desarrollo desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso; en este campo deberán ser reportada la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta que tienen entre 30 y 59 días de atraso respecto a la fecha exigible de</p>

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	
Columna	Descripción
	<p>pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las instituciones reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
25	<p>NÚMERO DE OPERACIONES CON 60 A 89 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "B"</p> <p>En esta categoría deberán ser incluidas las agrupaciones de créditos garantizados que tengan calificaciones de "B-1", "B-2" y/o "B-3", cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como bueno, satisfactorio y/o adecuado.</p> <p>En caso de que el Banco de Desarrollo desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso. En este campo deberán ser reportadas aquellas agrupaciones de créditos garantizados que tienen entre 60 a 89 días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las instituciones reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
26	<p>SALDO DE OPERACIONES CON 60 A 89 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "B"</p> <p>Se debe anotar la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta, cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como bueno, satisfactorio y/o adecuado y que tienen calificaciones de "B-1", "B-2" y/o "B-3".</p> <p>En caso de que el Banco de Desarrollo desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso; en este campo deberán ser reportada la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta que tienen entre 60 y 89 días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las instituciones reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
27	<p>NÚMERO DE OPERACIONES CON 90 A 119 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "C"</p> <p>En esta categoría deberán ser incluidas las agrupaciones de créditos garantizados que</p>

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	
Columna	Descripción
	<p>tengan calificación "C-1" y "C-2", cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como débil o insatisfactorio.</p> <p>En caso de que el Banco de Desarrollo desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso. En este campo deberán ser reportadas aquellas agrupaciones de créditos garantizados que tienen entre 90 a 119 días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las instituciones reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
28	<p>SALDO DE OPERACIONES CON 90 A 119 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "C"</p> <p>Se debe anotar la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta, cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como débil o insatisfactorio y que tienen calificaciones de "C-1" y "C-2".</p> <p>En caso de que el Banco de Desarrollo desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso; en este campo deberán ser reportada la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta que tienen entre 90 y 119 días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las instituciones reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
29	<p>NÚMERO DE OPERACIONES CON 120 A 149 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "D"</p> <p>En esta categoría deberán ser incluidas las agrupaciones de créditos garantizados que tengan calificación "D", cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como insatisfactorio.</p> <p>En caso de que el Banco de Desarrollo desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso. En este campo deberán ser reportadas aquellas agrupaciones de créditos garantizados que tienen entre 120 y 149 días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las instituciones reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de</p>

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	
Columna	Descripción
	atraso.
30	<p>SALDO DE OPERACIONES 120 A 149 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "D"</p> <p>Se debe anotar la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta, cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como insatisfactorio y que tienen calificación "D".</p> <p>En caso de que el Banco de Desarrollo desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso; en este campo deberán ser reportada la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta que tienen entre 120 y 149 días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las instituciones reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
31	<p>NÚMERO DE OPERACIONES CON 150 O MÁS DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "E"</p> <p>En esta categoría deberán ser incluidas las agrupaciones de créditos garantizados que tengan calificación "E", cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como insatisfactorio.</p> <p>En caso de que el Banco de Desarrollo desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso. En este campo deberán ser reportadas aquellas agrupaciones de créditos garantizados que tienen 150 días o más días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las instituciones reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
32	<p>SALDO DE OPERACIONES CON 150 MÁS DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "E"</p> <p>Se debe anotar la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta, cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como insatisfactorio y que tienen calificación "E".</p> <p>En caso de que el Banco de Desarrollo desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso; en este campo deberán ser reportada la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta que tienen 150 días o más días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p>

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías																									
Columna	Descripción																								
	<p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las instituciones reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>																								
VI. SECCIÓN RESERVAS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA A LA QUE SE LE OTORGAN LOS RECURSOS																									
33	<p>TIPO DE METODOLOGÍA PARA CALIFICAR LAS OPERACIONES CUBIERTAS</p> <p>Se debe de indicar el tipo de metodología utilizada para calificar los créditos que se encuentran cubiertos, de acuerdo al catálogo denominado "Metodología de Cálculo".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Pérdida Esperada</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Pérdida Incurrida</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Metodología Interna</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Fuente pago propio</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI.</p> <p>(En caso de utilizar la clave 4, se recomienda revisar el anexo 19 de la CUB para realizar los cálculos necesarios, adicional a esto se notifica que se debe reportar la severidad de la pérdida mínima y la probabilidad de incumplimiento implícita)</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	0	No aplica	1	Pérdida Esperada	2	Pérdida Incurrida	3	Metodología Interna	4	Fuente pago propio												
CLAVE	DESCRIPCIÓN																								
0	No aplica																								
1	Pérdida Esperada																								
2	Pérdida Incurrida																								
3	Metodología Interna																								
4	Fuente pago propio																								
34	<p>MONTO BASE PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS</p> <p>Se refiere al monto que se tomó como base para el cálculo de las reservas de las operaciones a los que se les otorgó la garantía.</p>																								
35	<p>PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS</p> <p>Se debe de indicar el porcentaje de reservas preventivas al cual corresponde el cálculo. Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>																								
36	<p>GRADO DE RIESGO</p> <p>Se deberá anotar la clave del grado de riesgo de acuerdo con el catálogo denominado "Grado de Riesgo", cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>GRADO DE RIESGO</th> <th>NO REVOLVENTE</th> <th>TDC Y OTROS REVOLVENTES</th> <th>VIVIENDA</th> <th>COMERCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A1</td> <td>A-1</td> <td>0 a 2.0</td> <td>0 a 3.0</td> <td>0 a 0.50</td> <td>0 a 0.9</td> </tr> <tr> <td>A2</td> <td>A-2</td> <td>2.1 a 3.0</td> <td>3.1 a 5.0</td> <td>0.501 a 0.75</td> <td>0.901 a 1.5</td> </tr> <tr> <td>B1</td> <td>B-1</td> <td>3.01 a 4.0</td> <td>5.01 a 6.0</td> <td>0.751 a 1.0</td> <td>1.501 a 2.0</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	GRADO DE RIESGO	NO REVOLVENTE	TDC Y OTROS REVOLVENTES	VIVIENDA	COMERCIAL	A1	A-1	0 a 2.0	0 a 3.0	0 a 0.50	0 a 0.9	A2	A-2	2.1 a 3.0	3.1 a 5.0	0.501 a 0.75	0.901 a 1.5	B1	B-1	3.01 a 4.0	5.01 a 6.0	0.751 a 1.0	1.501 a 2.0
CLAVE	GRADO DE RIESGO	NO REVOLVENTE	TDC Y OTROS REVOLVENTES	VIVIENDA	COMERCIAL																				
A1	A-1	0 a 2.0	0 a 3.0	0 a 0.50	0 a 0.9																				
A2	A-2	2.1 a 3.0	3.1 a 5.0	0.501 a 0.75	0.901 a 1.5																				
B1	B-1	3.01 a 4.0	5.01 a 6.0	0.751 a 1.0	1.501 a 2.0																				

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías						
Columna	Descripción					
	B2	B-2	4.01 a 5.0	6.51 a 8.0	1.001 a 1.50	2.001 a 2.50
	B3	B-3	5.01 a 6.0	8.01 a 10.0	1.501 a 2.0	2.501 a 5.0
	C1	C-1	6.01 a 8.0	10.1 a 15.0	2.001 a 5.0	5.001 a 10.0
	C2	C-2	8.01 a 15.0	15.01 a 35.0	5.001 a 10.0	10.001 a 15.5
	D	D	15.01 a 35.0	35.01 a 75.0	10.001 a 40.0	15.501 a 45.0
	E	E	35.01 a 100.0	Mayor a 75.01	40.001 a 100.0	Mayor a 45.0
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI.					
37	<p>MONTO DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS</p> <p>Corresponde al monto en pesos de las reservas resultantes del cálculo conforme a lo establecido en las disposiciones.</p>					
38	<p>EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO</p> <p>Corresponde al monto en pesos de la exposición al incumplimiento de acuerdo con los parámetros establecidos en las disposiciones para estos efectos y después de haber realizado todos los ajustes necesarios por las garantías del crédito.</p>					
39	<p>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO</p> <p>Corresponde al porcentaje de la probabilidad de incumplimiento que se utiliza para calcular las reservas totales de la operación garantizada por parte de la entidad beneficiaria.</p> <p>Para el caso de primeras pérdidas este dato corresponderá al porcentaje del promedio ponderado de la probabilidad de incumplimiento del portafolio de créditos garantizados.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>					
40	<p>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA</p> <p>Corresponde al porcentaje de severidad de pérdida que se utiliza para calcular las reservas derivadas de la calificación de la operación garantizada de la entidad beneficiaria.</p> <p>Para el caso de primeras pérdidas este dato corresponderá al porcentaje del promedio ponderado de la severidad de la pérdida del portafolio de créditos garantizados.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>					
VII. SECCIÓN RESERVAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE DE LA GARANTÍA						
41	RESERVAS TOTALES					

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías							
Columna	Descripción						
	Corresponde al monto en pesos de las reservas que se deben constituir a cargo de la entidad otorgante de la garantía, de acuerdo con la CUB.						
42	<p>EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO</p> <p>Corresponde al monto en pesos de la exposición al incumplimiento de acuerdo con los parámetros establecidos en las disposiciones para estos efectos y después de haber realizado todos los ajustes necesarios por las garantías de las operaciones.</p>						
43	<p>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA</p> <p>Corresponde al porcentaje de severidad de pérdida que se utiliza para calcular las reservas derivadas de la calificación de la operación garantizada de la entidad otorgante.</p> <p>Para el caso de primeras pérdidas este dato corresponderá al porcentaje del promedio ponderado de la severidad de la pérdida del portafolio de créditos garantizados.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>						
44	<p>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO</p> <p>Corresponde al porcentaje de la probabilidad de incumplimiento que se utiliza para calcular las reservas totales de la operación garantizada para la entidad otorgante.</p> <p>Para el caso de primeras pérdidas este dato corresponderá al porcentaje del promedio ponderado de la probabilidad de incumplimiento del portafolio de créditos garantizados.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>						
VIII. SECCIÓN FONDO DE CONTRAGARANTÍA							
45	<p>SE CUENTA CON FONDO DE CONTRA GARANTÍAS</p> <p>Se debe de indicar si se cuenta o no con fondo de contragarantía de acuerdo al catálogo denominado "Fondo de contragarantía".</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Cuenta con contragarantía</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>No cuenta con contragarantía</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	Cuenta con contragarantía	2	No cuenta con contragarantía
CLAVE	DESCRIPCIÓN						
1	Cuenta con contragarantía						
2	No cuenta con contragarantía						
46	<p>TIPO DE CONTRAGARANTÍA</p> <p>Se debe de indicar el tipo de contragarantía con la que se cuenta de acuerdo al catálogo "Fondo de Contragarantía" disponible en SITI.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN				
CLAVE	DESCRIPCIÓN						

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías													
Columna	Descripción												
	<table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recursos Líquidos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Primeras Pérdidas</td> </tr> </table> <p>En el caso que el tipo de contragarantía no se encuentre dentro de las claves del catálogo, la institución deberá solicitar a la CNBV que se agregue una clave nueva a dicho catálogo con su debida justificación.</p>	0	No aplica	1	Recursos Líquidos	2	Primeras Pérdidas						
0	No aplica												
1	Recursos Líquidos												
2	Primeras Pérdidas												
47	<p>MONTO DEL FONDO DE CONTRAGARANTÍA</p> <p>Se refiere al monto de la contragarantía de la agrupación de créditos que se reportan.</p>												
48	<p>RESERVAS CONSTITUIDAS CON CARGO A LOS FONDOS DE CONTRAGARANTÍA</p> <p>Monto total de reservas constituidas con cargo al Fondo de contragarantía de la agrupación de créditos que se reportan, conforme a lo establecido en las disposiciones.</p>												
49	<p>ENTIDAD QUE OTORGA LA CONTRAGARANTÍA</p> <p>Se debe de registrar la clave de la entidad otorgante de la contragarantía de acuerdo al catálogo "Entidades que Otorgan Contragarantía" disponible.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>800001</td> <td>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</td> </tr> <tr> <td>800002</td> <td>Secretaría de Economía</td> </tr> <tr> <td>800003</td> <td>Secretaría de Energía</td> </tr> <tr> <td>800004</td> <td>Secretaría de Desarrollo Social</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso que la entidad que otorga no se encuentre dentro de las claves del catálogo, la institución deberá solicitar a la CNBV que se agregue una clave nueva a dicho catálogo con su debida justificación.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	0	No aplica	800001	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	800002	Secretaría de Economía	800003	Secretaría de Energía	800004	Secretaría de Desarrollo Social
CLAVE	DESCRIPCIÓN												
0	No aplica												
800001	Secretaría de Hacienda y Crédito Público												
800002	Secretaría de Economía												
800003	Secretaría de Energía												
800004	Secretaría de Desarrollo Social												

Definición del documento

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA INSTITUCION	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
4	NÚMERO DE SECUENCIA	Numérico	10	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA				
5	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	Alfanumérico	29	0
6	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Alfanumérico	250	0
III. SECCIÓN CLASIFICADORES DE AGRUPACIÓN				
7	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA	Numérico	6	0
8	TIPO DE OPERACIÓN GARANTIZADA	Numérico	3	0
9	DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN	Numérico	3	0
10	SITUACIÓN DE LA OPERACIÓN	Numérico	1	0
IV. SECCIÓN SEGUIMIENTO DE LA GARANTÍA				
11	NÚMERO DE OPERACIONES GARANTIZADA POR LA ENTIDAD FINANCIERA.	Numérico	10	0
12	SALDO DEL PRINCIPAL DE LAS OPERACIONES OTORGADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA	Numérico	21	2
13	TIPO DE GARANTÍA	Numérico	8	0
14	SALDO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR EL BANCO DE DESARROLLO Y SUBSIDIARIAS (CUBIERTO)	Numérico	21	2
15	MONTO AL FRENTE COBRADO POR LA GARANTÍA OTORGADA	Numérico	21	2
16	MONTO COBRADO EN EL PERIODO POR LA GARANTÍA OTORGADA	Numérico	21	2
17	CUENTA CON REASEGURO	Numérico	1	0
18	MONTO DEL REASEGURO	Numérico	21	2
19	MONTO NETO DE LA GARANTÍA	Numérico	21	2
20	PLAZO PROMEDIO PONDERADO (MESES)	Numérico	10	0
V. SECCIÓN COMPORTAMIENTO LAS OPERACIONES GARANTIZADAS				
21	NÚMERO OPERACIONES CON MENOS DE 30 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-1"	Numérico	10	0
22	SALDO DE OPERACIONES CON MENOS DE 30 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-1"	Numérico	21	2
23	NÚMERO DE OPERACIONES CON 30 A 59 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-2"	Numérico	10	0
24	SALDO DE OPERACIONES CON 30 A 59 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-2"	Numérico	21	2
25	NÚMERO DE OPERACIONES CON 60 A 89 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "B"	Numérico	10	0
26	SALDO DE OPERACIONES CON 60 A 89 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "B"	Numérico	21	2
27	NÚMERO DE OPERACIONES CON 90 A 119 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "C"	Numérico	10	0
28	SALDO DE OPERACIONES CON 90 A 119 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "C"	Numérico	21	2
29	NÚMERO DE OPERACIONES CON 120 A 149 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "D"	Numérico	10	0
30	SALDO DE OPERACIONES 120 A 149 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "D"	Numérico	21	2
31	NÚMERO DE OPERACIONES CON 150 O MÁS DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "E"	Numérico	10	0
32	SALDO DE OPERACIONES CON 150 MÁS DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "E"	Numérico	21	0
VI. SECCIÓN RESERVAS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA A LA QUE SE LE OTORGAN LOS RECURSOS				
33	TIPO DE METODOLOGÍA PARA CALIFICAR LAS OPERACIONES CUBIERTAS	Numérico	1	0

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
34	MONTO BASE PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS	Numérico	21	2
35	PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS	Numérico	10	6
36	GRADO DE RIESGO	Alfanumérico	2	0
37	MONTO DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS	Numérico	21	2
38	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO	Numérico	21	2
39	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	Numérico	10	6
40	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA	Numérico	10	6
VII. SECCIÓN RESERVAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE DE LA GARANTÍA				
41	RESERVAS TOTALES	Numérico	21	2
42	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO	Numérico	21	2
43	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA	Numérico	10	6
44	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	Numérico	10	6
VIII. SECCIÓN FONDO DE CONTRAGARANTÍA				
45	SE CUENTA CON FONDO DE CONTRAGRANTÍA	Numérico	1	0
46	TIPO DE CONTRAGARANTÍA	Numérico	1	0
47	MONTO DEL FONDO DE LA CONTRAGARANTÍA	Numérico	21	2
48	RESERVAS CONSTITUIDAS CON CARGO A LOS FONDOS DE CONTRAGARANTÍA	Numérico	21	2
49	ENTIDAD QUE OTORGA LA CONTRAGARANTÍA	Alfanumérico	7	0

Los catálogos se encuentran disponibles para su consulta en la página de del SITI, en la sección correspondiente.